

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el nombramiento de la Ciudadana Alejandra Escandón Torres*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

3/jul/2024	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que aprueba el nombramiento de la Ciudadana Alejandra Escandón Torres, como Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismo que surtirá efectos a partir de esta fecha y hasta el 14 de octubre de 2024.
------------	---

---

**CONTENIDO**

PROPUESTA.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **PROPUESTA**

### **PRIMERO**

Se nombre a la Ciudadana Alejandra Escandón Torres, como Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha y hasta el 14 de octubre de 2024.

### **SEGUNDO**

Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome la protesta de Ley a la Ciudadana que ocupará el cargo de Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

### **TERCERO**

Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información a realizar los trámites administrativos correspondientes.

### **CUARTO**

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, por el que aprueba el nombramiento de la Ciudadana Alejandra Escandón Torres, como Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismo que surtirá efectos a partir de esta fecha y hasta el 14 de octubre de 2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 3 de julio de 2024, Número 3, Segunda Sección, Tomo DXCI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de junio de 2024. El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla y una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. Administración 2021-2024. O/2/SAYT/OSAX/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de cuatro páginas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Celebrada el día catorce de junio de dos mil veinticuatro, fue aprobado por unanimidad de votos, referente a la «RES. 2024/364 | Punto de Acuerdo por el que se Propone el Nombramiento de la persona que ocupará la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla», misma que obra en los Archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de junio de 2024, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 13,674. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARIA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.**